

# INDUSTRIA Y COMERCIO

ORGANO DE LA CAMARA OFICIAL

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION



Kilogramos
627.000
54.000
4.000
5.000
1.546.000
155.000
2.000
39.000
17.000
58.000
24.000
21.000
150.000
147.000
2.847.000
198.060
101.150
52.040
155.550
96.180
50.660
99.980
753.600

55.000
410.000
300.000
100.000
50.000
80.000
975.000
115.000
115.000

Kilogramos
48.000
552.000
25.000
19.000
12.000
2.000
13.000
2.000
6.000
4.745.000
65.000
5.285.000
186.650
105.000
107.810
104.000
135.680
178.690
134.020
261.650
80.660
100.000
121.000
73.000
85.850
85.000
85.990
102.800
61.980
90.000
60.000
156.280
80.000
150.900
222.470
98.170
111.000
96.650
44.510
62.900
5.180.620
6.000
6.000

## La Cámara de Comercio de Madrid

### INTERESANTE DISCURSO DEL SR. SUANCES

El día 4 del pasado mes de Julio, se verificó el acto de inaugurar el nuevo local que la Cámara Oficial de Comercio de Madrid acaba de construir y en el que ha quedado instalada la referida Corporación.

Fue presidida la inauguración por el señor Ministro de Industria y Comercio, con asistencia de nutridas representaciones oficiales y del sector económico de Madrid.

El Presidente de la referida Cámara señor Abelló y el del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación Sr. Mahou, pronunciaron elocuentes y bien razonados discursos, poniendo de relieve la trascendencia del acto para el Comercio y la Industria madrileños y agradeciendo al Sr. Suances, el honor que a la representación de estos sectores se les dispensaba ocupando la presidencia de aquella asamblea.

El Sr. Ministro respondió a las manifestaciones de los referidos señores, con un interesante discurso.

Resaltó la personalidad de los Sres. Abelló y Mahou, ensalzando la labor llevada a cabo por cada uno en las actividades económicas que representan.

Tuvo frases de encomio para el Comercio y la Industria, al dar a conocer la leal colaboración que uno y otra prestan al Poder público.

Enumeró los progresos de nuestra Marina mercante, al ocuparse del problema económico de nuestra Patria, que va resolviéndose a pesar de todos los obstáculos del exterior y las circunstancias meteorológicas del interior.

«El Comercio, el auténtico y sano Comercio—dijo—digno de ese nombre, tiene una dura misión a cumplir en la labor re-constructiva y el Gobierno que conoce perfectamente sus inquietudes y preocupaciones, que las vive al día, hace y hará todo lo posible para facilitarle su tarea y evitarle inútiles e injustificados sacrificios.

Ha dicho el Sr. Abelló—continuó—una amable alusión a las nostalgias del Ministerio respecto a la libertad de Comercio. Cier- to y perfectamente explicable, ya que en resumen la idea de libertad, en esta materia, va hoy unida a la de prosperidad, aspiración máxima y que a todos nos une. Las inter- venciones, y reiteradamente lo he expuesto, no irán más allá de donde lo exige el bien común interpretado según nuestro leal saber y entender, dos recientes ejemplos acreditan esta intención y propósito. ¡Ojalá el en- sayo y las circunstancias permitan contin- uar por este camino!

Para terminar, he de recoger las amables expresiones del Presidente del Consejo Su- perior de Cámaras.

Siempre, en toda ocasión, desde que en el año 1938, y en plena guerra, hube de entrar en contacto con las Cámaras desde el Ministerio de Industria, encontré en ellas patriotismo, comprensión, espíritu de cola- boración, afecto, lealtad. Jamás una des- viación en el recto camino. Ello explica suficientemente mi actitud hacia estos Or- ganismos. Ya es grato, en ocasiones como la presente, poder decir: «Seguid siendo lo que hasta ahora habéis sido, continuad siendo fieles a la Patria y a vuestras tradiciones».

## IX Feria Oficial y Nacional de Muestras EN ZARAGOZA

### Expositores

Siguen recibiendo constantemente peticiones de emplazamientos y solicitudes de participación desde la mayoría de las provincias españolas, por lo que este año la Feria Oficial y Nacional de Muestras en su NOVENA EDICIÓN, va a alcanzar un resonante éxito que superará en mucho al de todos los Certámenes celebrados. Algunas de las participaciones llamarán poderosamente la atención por su novedad e importancia.

### Salón de Actos y nuevas obras de ampliación

Continúan a gran ritmo, los trabajos de construcción para terminar todas las obras para fines de Septiembre y alojar en los nuevos Pabellones a mayor número de firmas expositoras, así como celebrar con la máxima solemnidad la inauguración del IX Certamen en el Gran Salón de Actos.

### Asamblea de las Sociedades Económicas de Amigos del País

En el mes de Octubre, y coincidiendo con la Feria Nacional de Muestras, celebrarán en Zaragoza una magna Asamblea todas las Sociedades Económicas de Amigos del País, de España, reuniéndose con tal motivo en nuestra Ciudad numerosas y destacadas personalidades de la Nación.

### Diario de la Feria

A la vista del público y dentro del recinto ferial se editará esta publicación, que se repartirá gratuitamente entre expositores y visitantes y la que dará cuenta de la importancia del Certamen, recogiendo todos los actos que se celebren y publicando cuantas informaciones de interés se relacionen con la Feria y productos expuestos.

### Salón de Proyecciones

Desde este año contará la Feria con la posibilidad de pasar para el público visitante, películas de largo metraje y documentales de carácter económico e instructivo.

### Facturaciones de mercancías

Además de las acostumbradas facilidades concedidas por la RENFE en la aplicación de tarifas para las mercancías consignadas a la FERIA OFICIAL Y NACIONAL DE MUESTRAS para ser expuestas en su IX Certamen, la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, ha concedido también para dichas mercancías, el carácter de URGENTES Y PREFERENTES en las facturaciones que, en su día, hayan de hacerse con tal motivo.

### Cédulas de visitante

Dentro de muy poco tiempo comenzarán a distribuirse por toda España las tarjetas de identidad que permiten utilizar los ferrocarriles con descuento, para poder visitar el IX Certamen.

Como años anteriores, son varias las Compañías marítimas que conceden asimismo descuentos en sus tarifas para expositores y visitantes que precisan utilizar estos medios de transporte para trasladarse a la Península para exponer sus productos, o simplemente, visitar el Certamen.

### Concurso periodístico

Ha sido organizado entre periodistas españoles con dos premios de 1.500 y 500 pesetas para premiar los dos mejores trabajos que traten el tema: LA FERIA NACIONAL DE ESPAÑA EN ZARAGOZA.

Deberán ser publicados hasta el 20 de Septiembre y el plazo de recepción de los trabajos finalizará el día 30 de dicho mes, en que habrán de estar en poder de la Dirección de la Feria.

La entrega de los premios se verificará en el mes de Octubre, durante la celebración del Certamen.

## Junta de Obras del Puerto

El día 30 de Julio último se reunió la Comisión Permanente de la Junta de Obras del Puerto de Castellón en sesión ordinaria, cuya reunión tuvo lugar en las oficinas del recinto del Puerto.

En dicha reunión dió cuenta el Presidente, D. Severino Ramos, de haber sido aprobados técnicamente, por Ordenes Ministeriales de 16 y de 20 de dicho mes los proyectos de «Relleno del Muelle transversal y afirmado de su explanada» y el «Reformado de cobertizo para mercancías, con pabellones para servicios portuarios, en el Muelle de Costa», con lo que se obtendrá, con el primero, la mayor zona de muelle de atraque a la superficie más extensa para instalación de depósitos de mercancías, cobertizos y edificaciones adecuadas para determinadas industrias y productos especiales, que producirán un considerable aumento en el tráfico de nuestro Puerto, y con la aprobación del segundo proyecto, reformado del cobertizo en construcción, la pronta terminación de las obras del mismo con arreglo a nuevas estructuras en su edificación.

Fueron informados favorablemente por la Comisión los proyectos de dragado general de la dársena comercial a un calado uniforme de ocho metros, y de saneamiento de la zona del haz de vías de entrada al Puerto por la sección de Levante, y cercado de la misma.

Se emitió el correspondiente informe al Proyecto municipal de alineaciones y parcelación en la Playa del Pinar sobre los terrenos contiguos a los de esta Junta.

Se dió cuenta asimismo de diversos expedientes de concesiones de servicios y de otros asuntos de trámite de personal y de estudios realizados sobre diversos proyectos.

El Ingeniero Director, D. Carlos G. Espresati, dió cuenta de las excelentes impresiones recibidas del Ministerio de Obras Públicas, referentes a la próxima aprobación de importantes proyectos en trámite de los que se dará cuenta oportunamente, y entre los que es de destacar, por su inminente aprobación, el de Varadero, proyectado en el dique de Poniente, adosado al mismo por la parte interna a la dársena comercial, que será capaz para cubrir las necesidades de la flota pesquera.

Finalizada la reunión, realizaron los componentes de la Comisión una detenida visita a las obras en curso de ejecución y en la canoa de la Junta hicieron un recorrido por la zona interior del Puerto, junto a los diques y al muelle transversal en construcción en sus distintas alineaciones, trasladándose seguidamente a la parte exterior del dique de Levante, recorriéndolo en toda su segunda alineación.

Terminada la visita, quedó altamente satisfecha la Comisión por el impulso de las obras y por los proyectos próximos a convertirse en realidad, con lo que podrá conseguirse que nuestro Puerto figure entre los mejor dotados de elementos suficientes para el mayor desenvolvimiento del tráfico marítimo y de la pujante industria pesquera de nuestro litoral.

## Mejoran los transportes

La Dirección de la R.E.N.F.E. ha dado a conocer a nuestro Consejo Superior las mejoras alcanzadas en la organización de los transportes que permiten acelerar el ritmo de evolución del material, haciendo factible la supresión de la mayor parte de las restricciones establecidas hasta la actual fecha en la admisión del tráfico; quedando en suspenso por consecuencia las zonas que inducían la extensión del transporte de mercancías, así como las limitaciones en el peso de las expediciones de grande y de pequeña velocidad.

Se trata de acuerdos de carácter provisional, si bien se espera que puedan ser mantenidas y que se llegue definitivamente a la completa supresión de toda restricción en el tráfico por ferrocarril.

Según dichos informes quedan en absoluta libertad mercancías como los cementos y los abonos, así como la comunicación entre zonas marítimas y solamente subsisten algunas restricciones allí donde hay invencibles dificultades para la circulación por insuficiencia de líneas.

## El favor de dos importantes industrias

En esta provincia han adquirido extraordinaria importancia la industria azulejera y la industria alpargatera, como lo prueban los siguientes datos: La producción anual de la primera se eleva a 8.283.167 pesetas, con 2.531 obreros empleados por la misma. La segunda, la producción alcanzó a 18.585.898 pesetas y el número de obreros que de ella viven excede de 2.000.

Una y otra atraviesan en los actuales momentos por *hondas crisis*, debido a la falta de exportación del exceso de su producción. A remediar la situación de ambas se vienen llevando a cabo gestiones cerca del Ministerio de Industria y Comercio, que han dado excelentes resultados.

Las alpgatas que se envíen al extranjero gozarán del cambio preferente que hoy disfruta el restante calzado y a los azulejos se les concede un beneficio, que hará factible su exportación.

Si como esperamos los azulejos y las alpgatas recobran el mercado exterior, será un alivio que habrán de encontrar los interesantes sectores de nuestra economía provincial, hoy en trance de desaparecer.

## Actuación del Consejo Superior

Mes de Julio

Durante el referido mes, el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, ha tramitado, entre otros, los siguientes asuntos:

Anteproyecto de reforma de Sociedades anónimas. Circulación de mercancías en las zonas fronterizas fiscales. Restricciones eléctricas: Aplicación a las industrias de los beneficios decretados en 25 de Febrero de 1949. Abastecimiento de aguas. Cambios especiales aplicables a exportaciones e importaciones. Bloqueo de cuentas situadas en España, propiedad de españoles residentes en América. Cupos de primeras materias para industrias. Precio de los bidones de hierro para envasar alcohol o aceite. Exportaciones e importaciones. Distribución y venta de guadañas por el comercio. Servicios ferroviarios: modificación de horarios. Contribución de Usos y Consumos. Contribución Industrial: Nuevos epígrafes. Juntas de Coordinación de Transportes. Jurado de Utilidades.

## Actuación de la Cámara

Mes de Julio

Para la industria alpargatera

Se ha solicitado de la Subsecretaría de Economía Exterior y Comercio, se conceda a las alpgatas que se exporten, el cambio preferente que actualmente goza el calzado. Por informes particulares se tienen noticias de haber sido atendida dicha petición.

Un informe

Al Sr. Ministro de Justicia y acudiendo a la información abierta acerca del anteproyecto de reforma de la legislación sobre Sociedades anónimas, ha sido elevado el trabajo llevado a cabo por esta Cámara, acerca de tan interesante asunto.

El plazo concedido para dicha información expiraba el 2 del actual, pero ha sido prorrogado hasta el 30 de Septiembre próximo.

Cuantos comerciantes e industriales lo deseen, pueden enviar a nuestra Corporación las objeciones que crean oportunas, que pueden ser recogidas en una ampliación al referido informe ya cursado, dentro del primitivo plazo.

## Feria Internacional de Muestras de Marsella

La Dirección General de Comercio dirige al Consejo Superior la siguiente comunicación:

Continuando la comunicación de esta Comisión General de Ferias y Exposiciones Comerciales de 22 de Abril último referente a la celebración de la Feria Internacional de Muestras de Marsella, cúmplase poner en conocimiento de V. I. que la Cámara Oficial de Comercio de España en París ha recibido un escrito del Presidente del citado Certamen según el cual el Ministerio de Comercio francés, en su deseo de facilitar la asistencia de expositores extranjeros ha concedido ciertas facilidades consistentes en atribuir una cantidad de divisas a cada expositor en razón de la superficie que ocupe, fijando este contingente en 10.000 francos franceses por metro cuadrado.

## Solicitudes de importación sin divisas ni compensación

A partir del pasado mes se admiten en el Ministerio de Industria y Comercio las solicitudes de importación «sin divisas ni compensación», de acuerdo con la Orden de 30 de Junio ppdo., publicada en el Boletín Oficial del Estado de 3 del corriente, en relación con la de 16 de Marzo último, B. O. del 23, es decir, a base del recargo que deberá abonarse por los titulares de las respectivas licencias, precisamente en la divisa del país de origen de la mercancía importada, siempre que la misma deba ser considerada como artículo de lujo, reputándose como tales, además de aquellas cuya calificación de su naturaleza no ofrezca duda razonable, las importaciones de automóviles, turismos, motocicletas de cualquier tipo, aparatos de radio y gramofónicos, neveras y armarios frigoríficos, aparatos mecánicos y eléctricos, de uso doméstico y, en general, cualquier otra de naturaleza análoga, que a juicio de la Dirección General de Comercio deba quedar incluida dicha categoría, y quedando exceptuada de la obligación que ahora se establece las mercancías importadas en régimen de viajeros, paquetes postales, de etiqueta verde o por avión que no constituyan expediciones comerciales y reúnan las condiciones y requisitos exigidos por las disposiciones vigentes que regulan esta clase de despachos.

## REGISTRO MERCANTIL DE CASTELLÓN

MES DE JUNIO DE 1949

SOCIEDAD CONSTITUIDA

RAZÓN SOCIAL Y FECHA CONSTITUCIÓN	Capital	OBJETO	DOMICILIO
«Laboratorio Viviar, S. L.» 27 Abril 1949	50.000	Preparación y venta especialidades farmacéuticas	Villarreal General Mola, 9

SOCIEDAD QUE DISMINUYE SU CAPITAL

RAZÓN SOCIAL Y FECHA DISMINUCIÓN	Capital disminuido	OBJETO	DOMICILIO
«Agrupación Mediterránea de Cosecheros y Exportadores de Naranjas, S. L.» 15 Febrero 1949	176.000	Exportación Naranjas, etc.	Burriana José Antonio, 18

## Aumentos especiales sobre los precios de venta de la energía eléctrica

El Boletín Oficial del Estado del día 14 de Julio último publica una Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 11 del mismo mes estableciendo aumentos especiales sobre las facturaciones de energía eléctrica, Orden cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Se establecen transitoriamente y con carácter circunstancial unos recargos especiales sobre los precios de venta de la energía eléctrica, con el fin de compensar a las Empresas productoras y distribuidoras de electricidad de los aumentos que por Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de Junio de 1949 se autorizan sobre percepciones del personal de dichas explotaciones eléctricas.

Art. 2.º La cuantía de los recargos se determina en la forma siguiente:

a) 15 por 100 del precio base y en vigor que tenga cada Empresa para los suministros directos en baja tensión en las aplicaciones de alumbrado en tanto alzado y por contador, usos domésticos y usos industriales.

b) 5 por 100 en la facturación de la energía vendida en alta tensión a los abonados para las diferentes aplicaciones del fluido eléctrico, excepto en el consumo de alumbrado, que se recargará con el 15 por 100, aun cuando el suministro se realice en alta tensión.

c) 5 por 100 en la facturación de la energía vendida en alta o en baja tensión de unas Empresas a otras para su reventa al abonado consumidor del fluido.

Art. 3.º Se exceptuarán del recargo establecido las ventas de energía eléctrica para su inmediata aplicación en los servicios públicos de tracción, tanto ferrocarriles como tranvías y trolebuses, y también la energía utilizada en la gran industria electro-química.

Art. 4.º Los recargos a que se refieren los artículos anteriores gravarán directamente el precio base de la energía facturada, con independencia de los impuestos y recargos anteriormente autorizados para compensar la mayor producción de origen térmico y los establecidos por Decreto-ley de 3 de Diciembre de 1948 para la compensación del paro por escasez de energía eléctrica.

Art. 5.º Los recargos que se establecen en esta Orden empezarán a aplicarse en las facturaciones correspondientes a los con-

sumos del mes en que tenga efectividad el plus de carestía de vida fijado por el Ministerio de Trabajo.

Art. 6.º La Dirección General de Industria dictará a las Delegaciones provinciales de Industria las instrucciones precisas para la aplicación de la presente Orden y asimismo resolverá las reclamaciones que en casos especiales pudieran presentarse en lo que se refiere a la cuantía y aplicación de estos recargos y la determinación de las industrias exceptuadas.»

## Concesión de pesetas para viajes de turismo a España

El Instituto Español de Moneda Extranjera participa lo siguiente:

Perseverando en nuestra política de conceder al turismo, dentro de nuestra esfera, todas aquellas facilidades que fueran compatibles con el mantenimiento de los principios generales de control que en materia de divisas tenemos asignado este Instituto, previa la conformidad de la superioridad, se ha servido disponer lo siguiente:

A partir de la publicación de la presente Circular, la Banca operante en España queda autorizada para que, sin necesidad de solicitar de este Organismo la previa autorización, ponga a disposición de los propios titulares de cuentas en pesetas sujetas a las restricciones establecidas por el Decreto núm. 313, hasta un importe de pesetas 3.500 semanales y por hasta una cifra tope de 30.000, las cuales podrá utilizar el beneficiario titular de la cuenta en la cobertura de sus gastos de estancia en España.

Caso de que el titular de la cuenta realizara su viaje a España acompañado de uno o más familiares las extracciones de la cuenta podrán ser ampliadas hasta 6.000 pesetas semanales, pero siempre hasta la fecha límite de 30.000 pesetas, señalada anteriormente. De las cantidades así entregadas deberá dar cuenta posteriormente el Banco a este Instituto a los efectos oportunos.

En el caso de que los interesados precisasen disponer de importes superiores a las cifras a que se contrae la presente autorización general, ese Banco podrá solicitar de este Organismo la previa autorización para su entrega, de acuerdo con el régimen general hasta ahora existente.

## De interés para los exportadores

En virtud de Orden ministerial de 25 de Junio se ha dispuesto que a partir del día 1 de Julio se haga extensivo el régimen de cambios especiales al intercambio de mercancías entre España y Francia.

Con objeto de que por los exportadores se pueda conocer exactamente la cotización que tiene que aplicarse en cada caso para

el franco-francés, a continuación se inserta una tabla de los distintos tipos de cambios especiales para la exportación hasta el momento actual aprobada, comparando los que corresponden para el dólar y los que deben de aplicarse para el franco francés, según los distintos porcentajes de cambio que tienen establecido las distintas mercancías:

Aumento del 15 %	1 \$ = 12,59	corresponde a 100 frs. = 4,629
20 %	1 \$ = 13,14	a > > = 4,851
25 %	1 \$ = 13,675	a > > = 5,052
30 %	1 \$ = 14,235	a > > = 5,253
35 %	1 \$ = 14,78	a > > = 5,455
40 %	1 \$ = 15,33	a > > = 5,656
50 %	1 \$ = 16,425	a > > = 6,039
60 %	1 \$ = 17,52	a > > = 6,441
65 %	1 \$ = 18,07	a > > = 6,642
70 %	1 \$ = 18,615	a > > = 6,844
80 %	1 \$ = 19,71	a > > = 7,246
85 %	1 \$ = 20,257	a > > = 7,448
90 %	1 \$ = 20,805	a > > = 7,649
100 %	1 \$ = 21,90	a > > = 8,052

### PRECIOS

Para el presente mes de Agosto registrarán en esta provincia los siguientes precios para los artículos que a continuación se relacionan:

	Al público	
Aceite	8'60	litro
Alubias	6'50	Kilo
Arroz corriente	5'50	
Azúcar	7'00	
Bacalao	10'00	
Café	58'50	
Chocolate	11'00	
Garbanzos	7'50	
Harina de arroz (envasada)	2'50	paquete 250 gs.
Harina de arroz (a granel)	6'50	Kilo
Jabón	6'00	
Leche condensada	5'75	bote
Legumbres mondadas	3'00	kilo
Lentejas	5'00	
Mantequilla fundida	27'00	
Membrillo	9'50	
Pan	0'50	Ptas. (pieza 80)
	0'50	100
	0'55	150
	0'55	100
	1'50	450
Pasta para sopa	6'00	kilo
Patatas	1'50	
Puré a granel	3'00	
Sémola de maíz	3'00	
Tocino	17'00	

### Servicio meteorológico

Mes de Julio de 1949

Temperatura media, 26'0.
» máxima media, 30'0.
» mínima media, 21'9.
» máxima absoluta, 33'0, día 15.
» mínima absoluta, 20'0, día 7.
Humedad relativa media, 62 por 100.
Tensión media del vapor, 16'8.
Evaporación media, 4'6.
Presión atmosférica media mm., 759'0.
Lluvia, 00'0.
Días despejados, 14.
» nubosos, 17.
» cubiertos, 0.
Horas de sol, 350.
Dirección predominante del viento, E.
Recorrido del viento en kms., 1.825.
Con un medio por día de 59 kms.
Máximo en un día, 161 kms., día 8.
Altura máxima del barómetro, 762'8, día 19.
» mínima del barómetro, 753'8, día 15.

### El visado de pasaportes

La Dirección General de Seguridad advierte al público que frecuentemente se reciben peticiones de autorización de salida al extranjero, sin presentar el oportuno justificante de la conformidad del Instituto Español de Moneda Extranjera, y que, cuando es exigido éste, los peticionarios pretenden razonar tal omisión alegando que no necesitan concesión alguna de divisas. Como ello indica un erróneo concepto, muy extendido, interesa de nuevo aclarar que, en general, se supone de antemano que todo aquel que pretende salir de España habrá cuidado de arreglárselas para que no le falte la cantidad precisa para sus necesidades en la moneda del país a que se dirige; pero que precisamente de lo que se trata es de evitar que esos arreglos caigan fuera del control del referido Instituto y de conseguir, por el contrario, que sea conocido y admitido por aquél el medio empleado para obtener esas divisas. Por tanto, en evitación de discusiones enojosas y de pérdida lamentable de tiempo, se previene que, salvo en los casos exceptuados por Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 5 de Enero de 1948, en todos los demás será indispensable la presentación del aludido certificado del Instituto, dejándose sin trámite todas las peticiones de salida que se presenten sin acompañarlo.

### XXII Congreso Internacional de Química Industrial

En los días 23 al 30 del próximo mes de Octubre, se celebrará en Barcelona el XXII Congreso Internacional de Química Industrial.

El último de esta clase de Congresos, se celebró el pasado año en Bruselas y el anterior en París en 1946.

El que tuvo lugar hace veinte años se celebró en Barcelona. El correspondiente a 1949, que se reunirá en dicha capital, como dejamos dicho, se espera de resultados fecundos ya que al mismo se proponen concurrir elementos científicos, técnicos e industriales, que han de aportar conocimientos interesantes para el avance de la química aplicada.

Cuantos elementos interesados de esta provincia deseen concurrir, o presenten alguna comunicación, se le facilitarán en esta Cámara cuantos datos necesiten.

## Colegio Oficial de Corredores de Comercio

CASTELLON DE LA PLANA

Resumen de los valores negociados dentro de la jurisdicción de este Colegio en el mes de Junio de 1949.

CLASE DE VALOR	Importe nominal	Equivalencia efectiva	Cambio medio
<b>FONDOS PÚBLICOS</b>			
Perpetua 4% Interior	230.500'00	199.238'75	86'45
Perpetua 4% Exterior	6.000'00	6.345'00	105'75
Amortizable 3% 1928	5.000'00	4.375'00	87'50
Amortizable 3'50% 1946	28.000'00	25.508'00	91'10
Amortizable 4% 1-10-45	775.500'00	784.621'75	101'17
Amortizable 4% 15-11-45	50.000'00	49.875'00	99'75
Amortizable 4% 1-6-1948	10.000'00	9.920'00	99'20
<b>ACCIONES</b>			
S. A. F. I. C. 1948, serie B	57.500'00	57.500'00	100'00
Fundición Basco 1941	52.000'00	55.086'01	109'64
Banco de España	1.000'00	5.670'00	567'00
Autos Valliduxense, S. A.	500'00	500'00	100'00
<b>OBLIGACIONES</b>			
Cédulas Banco Crédito Local, 4% lotes	4.000'00	3.996'00	99'90
Bonos Saltos Nansa 1949	55.000'00	54.450'00	99'00
Marconi Española, S. A.	45.000'00	44.550'00	99'00
<b>TOTALES</b>	<b>1.280.000'00</b>	<b>1.259.635'51</b>	

## DELEGACIÓN DE INDUSTRIA

### Relación de industrias autorizadas durante Junio de 1949

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Bautista Martínez Vives	Taller Cerrajería	Almazora.
Joaquín Vallés Marco y Jeremías Civera Gil	Herrería-Cerrajería	Chilches.
Tomás Viñals Sancho	Tejidos de artesanía	Morella.
Enrique Prats Bug	Tejidos de artesanía	Morella.
Julián Royo Adell	Tejidos de artesanía	Morella.
José Royo Adell	Tejidos de artesanía	Morella.
Sebastián Roso Obiol	Taller de cerrajería	Vinaroz.
Francisco Palos Pla	Tejidos de artesanía	Morella.
Manuel Pallarés Gasulla	Tejidos de artesanía	Morella.
Vicente Sidro Castell	Tejidos de artesanía	Castellón.
Vicente Roig Alvarez	Molino de piensos	Nules.
Joaquín Celma Mayo	Trilladora mecánica	Segorbe.
Pedro Paradells Ripollés	Cinematógrafo	Nules.
Mariano Requena Fumado	Cinematógrafo verano	Burriana.
Cooperativa Agrícola San Isidro	Trilladora mecánica	Catí.
Pedro Bombardó Serra	Géneros punto artesanía	Castellón.
Manuel Segarra Tur	Cinematógrafo verano	Vall de Uxó.
Bautista Martínez Enrique	Cinematógrafo verano	Vall de Uxó.

#### AMPLIACIONES

Adrián Andrés Alfonso	Fábrica de alcohol	San Mateo.
Sucesores de Talleres Diago	Fbrca. Bombas hidráulicas	Villarreal.
Felicidad Milán Verge	Géneros punto artesanía	Benicarló.

## EXPANSION COMERCIAL

### OFERTAS RECIBIDAS

Por conducto de nuestro Consejo Superior se han recibido en esta Cámara las siguientes ofertas que damos a conocer a nuestros lectores:

Viberti Manufacturing Company Ltd. 2-2 Piazza Portello. Génova (Italia). Desea establecer relaciones con casas importadoras de automóviles.

Shakespeare Company.—Xalamazco, 2, Michigan (U. S. A.). Se ofrece como fabricantes de toda clase de aparatos de pesca.

Mehmet Alibur.—Sicili Ticaret n.º 34.361 Boite Postale 141. Desea ponerse en contacto con importadores españoles de los artículos que cita.

Mogens. Lacoppidan. — Kobmagergade, 63-65. Kobenhavn K, Copenhagen (Dina-

marca). Desea la representación de casas españolas productoras de arroz.

Linner & Co.—F. O. Box 305. Managua, Nicaragua, C. A. Desea la representación para varios países de América del Sur de artículos que menciona.

Societe D'Expansion Commerciale et industrielle «Sedex», 36, Rue Maliku Farida. El Cairo. (Egipto). Desea relacionarse con casas españolas dedicadas a los artículos que menciona.

Jacob J. Bentolilla, calle Sidi Talha, n.º 2, Tetuán. Solicita ponerse en relación con compradores de mineral de MICA usado.

Ismet F. Daikh, 40, B 2.233, Senak. Bagdad (Irak). Desea entablar relaciones con fábricas españolas de los productos que cita.

TRANSPORTES TERRESTRES Y MARITIMOS  
Segundo trimestre de 1949

MERCANCIAS CARGADAS EN LAS ESTACIONES DE LA PROVINCIA

PEQUEÑA VELOCIDAD

MERCANCIAS	Almansa	Chilches	Manislar	Nalca	Berriana	Villarreal	Almansa	Castellón	Gran Castellón	Benicarló	Oropesa	Gabanes	Torrablanca	Alcoentre	Alicata	Sa. Magaleno	Benicarló	Vinaroz	TOTAL toneladas
Cereales.....	245	59		20	255	345		5192		50	20	50	49				550	1022	5.835
Harinas.....																			
Legumbres.....			720	287											465		200	40	2.026
Comestibles.....											4	6	314		13			27	83
Naranjas.....	641	486	74	791	1319	2410	415	713				29	22						6.900
Sal.....								419	30										449
Remolacha.....																			70
Azúcar.....																	70		
Bebidas.....					6	27		94		13								16	156
C. Minerales.....																		56	62
C. Vegetales.....										20	33	10	39		205	98	260	214	879
M. y corchos.....				47	36	135	116	193							190			11	818
C. Cementos.....							2	286	384										686
M. construcción.....		20		20	90	201	1123	2181		587	10		8					30	4.270
P. y fieras.....		277	12		283	55				10								48	797
Minerales.....					24												112		24
Pr. metalúrgicos.....		2	4		2	27		10										19	73
Resinas.....								142										5	147
Aceites.....		2						199											764
M. tintóreas.....										16					168	27			15
Drogas.....			1	1	3	15		9	194								35	1405	1665
Papel.....					814	35	9	94			9	15					24	15	1.015
Tejidos.....			4		1	16		47										17	235
P. Cerámicos.....					63	8												6	77
Abonos.....			4		3		11	156	169				31						374
Paja.....	4	50	1	89	321	18	188	38					258		318			5	1.290
Muebles.....		6			138			48							2			38	1
Envases.....		31	3	234	30	112	3	1683		14		3			10			62	2.242
Despojos.....		28																2	30
M. móvil.....					219	649		51											911
Varios.....		108		28			43	1126		21	4		27					84	1.451
<b>TOTAL.....</b>	<b>888</b>	<b>1069</b>	<b>823</b>	<b>1517</b>	<b>2742</b>	<b>4108</b>	<b>1949</b>	<b>10640</b>	<b>789</b>	<b>695</b>	<b>95</b>	<b>135</b>	<b>895</b>	<b>*</b>	<b>1495</b>	<b>355</b>	<b>1248</b>	<b>3001</b>	<b>33.602</b>

GRAN VELOCIDAD (Cantidad en kilogramos)

Aves.....				1981	1284		26182		490			185		90		1737	737		22.656
Carnes.....																			
Comestibles.....		261					6825		2945					12	688	1426	1226		13.383
Encargos.....		67	718	276	529	825	39	6429		40	271	65	606		1596	1717	1516		14.694
Frutas.....	465154	49619	55206	48883	922169	3807227	1235153	1718893		21840	71194	22209	29828		3268	154	20.546	2000	8.466.423
Huevos.....	12							12189										2254	14.455
Leche.....	23847	37875	81389	129000	4902	19649		41594		80			4685		20		6462	26426	351.682
Pescados.....					9367			8335							250			268	8.601
Quesos.....								11215										5684	18.533
Tejidos.....							35	11215							284		1999		18.533
Varios.....		9315		17523	24190	59807	5951	493170		4425	2790		1948	27	8634	15	13900	20293	662.038
<b>TOTAL.....</b>	<b>494013</b>	<b>147137</b>	<b>137313</b>	<b>195682</b>	<b>973138</b>	<b>3888892</b>	<b>1241177</b>	<b>2325800</b>	<b>*</b>	<b>29820</b>	<b>74255</b>	<b>22274</b>	<b>37268</b>	<b>27</b>	<b>12608</b>	<b>2433</b>	<b>229087</b>	<b>50404</b>	<b>9.671.229</b>
<b>GANADO</b>																			
Caballar y mular.....		1			4	1		14									7	2	30
B. y vacas.....		3				1		9									4	1	18
Terneras.....																		1	1
Cerdos.....																		1	1
L. y cabrio.....												4							4
Pavos.....																			1
<b>TOTAL.....</b>		<b>4</b>			<b>4</b>	<b>2</b>		<b>25</b>					<b>4</b>		<b>1</b>		<b>11</b>	<b>4</b>	<b>53</b>

Movimiento comercial de los Puertos de la provincia durante el mes de Junio de 1949

**Entradas.-CASTELLÓN**

MERCANCIAS	PROCEDECENCIA	Kilogramos
Abonos.....	Valencia.....	627.000
Aceite.....	Málaga.....	37.000
Cemento.....	Barcelona-Mallorca.....	1.647.000
Envases.....	Barcelona.....	1.000
Garbanzos.....	Barcelona.....	100.000
Hierro.....	Barcelona.....	3.000
Litargirio.....	Barcelona.....	42.000
Plomo.....	Málaga.....	50.000
Sal.....	San Carlos.....	225.000
<b>TOTAL.....</b>		<b>2.732.000</b>

**BURRIANA**

Esparto.....	Aguilas.....	110.500
Esparto.....	Aguilas.....	212.440
Esparto.....	Aguilas.....	184.630
Esparto.....	Aguilas.....	114.570
Esparto.....	Melilla.....	194.940
Esparto.....	Aguilas.....	139.410
Esparto.....	Aguilas.....	101.260
Esparto.....	Aguilas.....	99.770
<b>TOTAL.....</b>		<b>1.157.520</b>

**VINAROZ**

Sal.....	Torreveja.....	200.000
Cemento.....	Vallcarca.....	60.000
Cemento.....	Vallcarca.....	75.000
Azufre.....	Barcelona.....	165.500
<b>TOTAL.....</b>		<b>500.500</b>

**BENICARLÓ**

Cemento.....	Barcelona.....	85.000
<b>TOTAL.....</b>		<b>85.000</b>

**Salidas.-CASTELLÓN**

MERCANCIAS	DESTINO	Kilogramos
Algarrobas.....	Barcelona.....	28.000
Azulejos.....	Barcelona.....	160.000
Carbón.....	Valencia.....	50.000
Envases.....	Barcelona-Málaga.....	10.000
Ladrillos.....	Cartagena.....	62.000
Madera.....	Barcelona.....	6.000
Naranja.....	Francia.....	408.000
Piedra.....	Barcelona.....	3.000
Tierra.....	Barcelona.....	26.000
<b>TOTAL.....</b>		<b>753.000</b>

**BURRIANA**

Naranjas.....	Portvendes.....	74.680
Naranjas.....	Sette.....	81.580
<b>TOTAL.....</b>		<b>156.260</b>

**VINAROZ**

Residuos de zinc.....	Bilbao.....	200.000
<b>TOTAL.....</b>		<b>200.000</b>

Transportes Marítimos

Número de embarcaciones que han efectuado operaciones de carga y descarga en los Puertos de esta provincia durante el mes de Junio de 1949

PUERTOS	VAPOR		VELA	
	Carga	Descarga	Carga	Descarga
Burriana...	1	1	2	7
Vinaroz...	1		1	4
Benicarló...				1
Castellón...	2	2	19	10
<b>TOTALES..</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>22</b>

INDICE DE LEGISLACIÓN. - (Mes de Julio)

**Día 1**

**Libertad de precios y tipos de algodón**

Orden del Ministerio de Industria y Comercio por la que se regulan las importaciones de algodón en rama y las exportaciones de manufacturas, estableciendo la libertad de tipos y precios para los destinados al mercado interior.

**Plus de carestía de vida**

Orden del Ministerio de Trabajo por la que se concede un plus de carestía de vida al personal de producción, transformación, transporte y distribución de energía eléctrica.

**Día 2**

**Rectificación**

Orden del Ministerio de Industria y Comercio rectificando la publicada el día anterior sobre libertad de precios y tipos de algodón.

**Día 3**

**Licencias sin divisas ni compensación**

Orden del Ministerio de Industria y Comercio por la que se establece que los titulares de licencias de importación, «sin divisas ni compensación» correspondientes a artículos que se consideren de lujo abonen

el recargo establecido por Orden de 16 de Marzo del año corriente, en la divisa del país de origen de la mercancía importada.

**Día 6**

**Salario base**

Decreto dictado por el Ministerio de Trabajo por el que se determina el sueldo base a efectos de los seguros sociales.

**Día 8**

**Rectificación**

Rectificación del Ministerio de Trabajo del decreto anterior sobre salario base.

**Día 9**

**Valoración de minerales**

Orden del Ministerio de Hacienda por la que se deja sin efecto la Real Orden de 22 de Noviembre de 1927 sobre valoración de los minerales de hierro y cobre a los efectos del impuesto del 3 por 100 sobre el producto bruto de las minas, de la Contribución de Usos y Consumos.

**Reforma**

Orden del Ministerio de Trabajo por la que se da nueva redacción al artículo 29 del reglamento nacional del trabajo para la industria Hotelera y Cafés, Bares y similares.

**Industria turronera**

Orden del Ministerio de Trabajo por la que se impone a las empresas de turrones, mazapanes, etc., la obligación de proporcionar determinadas prendas de trabajo a su personal.

**Agencias de Aduanas**

Orden del Ministerio de Trabajo por la que aplica el reglamento nacional de trabajo de empresas consignatarias de buques al personal de las Agencias de Aduanas y de oficinas de Comisionistas de Tránsitos.

**Día 11**

**Transacciones de lana**

Circular de la Comisaría General de Abastecimientos por la que se reglamenta la forma en que podrán realizarse las transacciones de lana, de acuerdo con la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura de 11 de Mayo próximo